



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales
Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 03 de Octubre de 2011.

VISTO:

La nota N° 2021/2010 presentada por el Dr. Sergio Merino, y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada nota el Dr. Merino solicita se dicte una Resolución Académica que acompañe la certificación de todos los años de la asignatura Metodología y Práctica de la Enseñanza dentro del Área de Formación General correspondiente al Plan de estudios de las carreras, de los Profesorados en Letras, Geografía e Historia para Nivel Superior y Medio de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco;

Que esta Resolución Académica tiene por objeto avalar el acompañamiento en el trabajo conjunto y participativo de las autoridades y docentes de las instituciones de nivel medio receptora, donde los alumnos realizan prácticas en espacios curriculares a través de la práctica y residencia profesional docente;

Que desde la asignatura Metodología y Práctica de la Enseñanza de las carreras del Profesorado en Letras, Geografía, e Historia, establecen acuerdos interinstitucionales con los equipos directivos de las instituciones de nivel medio para preparar a un sujeto – futuro docente -, para el desempeño de una práctica profesional educativa – docente en campos disciplinarios, las Letras, Geografía e Historia, en determinados niveles del sistema en un contexto aúlico, institucional y socio –histórico particular;

Que la instancia inmersión en la institución educativa de los alumnos – futuros profesores- recupera la función de la escuela como institución formadora y al profesor en ejercicio como integrante de un equipo del que forma parte como participante activo y su labor es enriquecedora para el alumno - futuro profesor- , que recupera los saberes construidos a lo largo de la formación a fin de potenciar mejor las proyecciones , y también enfatizar la enseñanza como proceso complejo de la docencia en sus fundamentos éticos, político y sociales;

Que de esta manera, se establecen acuerdos entre ambas instituciones para poder llevar a cabo un espacio de intersección entre ellas, que favorezca dentro las situaciones prácticas, recuperar los espacios y las prácticas como lugares de reconstrucción y reelaboración del conocimiento articulando las problemáticas de la práctica de formación de grado con la práctica del docente en ejercicio, que tienda a la construcción y apropiación crítica de las herramientas conceptuales y metodológicas para el desempeño profesional.

Que el tema fue aprobado por unanimidad en la IV^o sesión ordinaria de este Cuerpo de los días 16 y 17 de Septiembre ppdo.

//...



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales
Consejo Directivo

//...2.-

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y
CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art. 1º) Establecer una certificación para los docentes de las instituciones educativas de nivel medio, que participan como co-formadores de los alumnos que cursan la asignatura Metodología y Práctica de la Enseñanza dentro del Área de Formación General correspondiente al Plan de estudios de las carreras de los Profesorados en Letras, Geografía e Historia para Nivel Superior y Medio de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la UNPSJB, en el marco de su intervención en la práctica educativa y de enseñanza en el entorno (la escuela) y del campo (aula).-

Art. 2º) El aval mencionado en el artículo anterior no implica erogación presupuestaria para la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales.-

Art. 3º) Regístrese, comuníquese, y cumplido ARCHÍVESE.-

Resolución CDFHCS N° 294/2011

stw
pmd